Barranquilla, septiembre de 2022

Señores
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE -ARCA
Nit. No. 900.316.958-2
CONTRATISTA DE OBRA (Contrato de la referencia)
LUIS NEGRETE RAMOS
C.C. No. 85.485.998 expedida en Plato, Magdalena
Representante legal
E-mail: luisnegrete@hotmail.com
Teléfono móvil: 3007847901
Carrera 10 N° 9ª - 15
Fundación - Magdalena

Señores
Compañía de SEGUROS MUNDIAL S.A.
Nit. No. 860.037.013-6
GARANTE (Contrato de la referencia)
E-mail: mundial@segurosmundial.com.co
Calle 33 No. 6B-24 Pisos 1, 2 y 3
Bogotá D.C. - Colombia

Asunto. SEGUNDO REQUERIMIENTO, Conminación contratista a cumplir lo pactado en contrato.
(Inciso 2do, Parágrafo 3ro, artículo 84 Ley 1474 de 2011)
Referencia. Póliza de cumplimiento No. BQ-100040938
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100010481

Datos contrato obra	LP-002-2021
Contratista	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE -ARCA
Id	Nit. No. 900.316.958-2
Representante Legal	LUIS NEGRETE RAMOS
ID	C.C. No. 85.485.998 expedida en Plato, Magdalena

#AbriendoCampoAlDesarrollo

#AbriendoCampoAl Desarrollo

Objeto	*CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÁLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA EN DESARROLLO DEL CONVENIO 1264 DE 2020*
Valor Inicial	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.741.380.664) M/CTE, equivalentes a 1.916, 70 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2021
Plazo De Ejecución	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 6 MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones
Interventor	CWE CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS
ID	Nit. No. 900.823.315-1
R/L interventoría	Juan Andrés Paredes Acosta
ID R/L Interventor	C.C. No. 79.940.439
Fecha de inicio	19 de julio de 2021

En ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales, legales y contractuales, y atendiendo información puesta en conocimiento de manera escrita por el interventor del contrato de la referencia, como ordenador del gastos y actual representante legal de la entidad contratante, formalmente lo REITERO CONMINACIÓN por segunda ocasión, ante la omisión de respuesta al primer requerimiento realizado, en su condición de contratista (ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE ARCA) a cumplir lo pactado en el contrato LP-002-2021, documentos pre contractuales y propuesta presentada para que en el término improrrogable de tres (3) días presente un cronograma de ejecución debidamente detallado y sustentado con programación de obra, la cual deberá ser aprobado por la interventoría y comunicada al garante de la relación contractual.

Se conmina al contratista con el objeto de dar cumplimiento a los términos contratados dentro del plazo de ejecución contractual, so pena de adoptar medidas tendientes a salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, tal como lo expresa el inciso segundo del parágrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

Sírvase presentar por escrito, en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo del presente requerimiento, las razones o causas del presunto incumplimiento

descargos y/o observaciones que le merezcan del informe presentado por el interventor que motivan la conminación al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Al garante damos traslado de la presente conminación para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta: informe de interventoría

Atentamente,



ELISEO JOSE BARRAZA BARRIOS
Alcalde Municipal de Concordia

Proyecto. MOBAYSAS (Marco Molina Bayona)
Asesor Senior Gestión Contractual

#AbriendoCampoAl Desarrollo

Bogotá D.C., 06 de junio de 2022 CWE-MC-008-2022

Señores
ALCALDIA DE CONCORDIA
Gustavo Alvarez Lindado
Supervisor del contrato de obra.
Secretaria de Planeación.
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 277-2021 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURIDICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI-735-2021, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA EIC, PARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO PARA BÀLSAMO CORREGIMIENTO DE CONCORDIA, MAGDALENA EN DESARROLLO DEL CONVENIO 1264 DE 2020.

Asunto: Recomendación de declaratoria de caducidad al Contrato de obra No.L.P.-002-2021 *"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNCIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"*

Atento saludo,

En el marco de ejecución del contrato de interventoría de la referencia, en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales frente al seguimiento y control que ejercemos al contrato de obra contrato de obra N° L.P.-002-2021 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNCIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", nos permitimos **recomendar la declaratoria de caducidad** del contrato de obra en mención, de acuerdo con lo previsto en la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES y de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, demás normas concordantes y en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art 1º de la ley 828 de 2003.

La anterior recomendación se presenta expuesto lo siguiente:

- AVANCE DE OBRA:

El día 07 de enero de 2022 la interventoría informo sobre un presunto incumplimiento por parte del contratista, se solicitó de manera urgente y oportuna surtir el procedimiento con imposición de multas No. 1 (artículo 29 de la Constitución Política de Colombia) y dar inicio al proceso de posible declaratoria de Incumplimiento Parcial del contrato No. L.P.-002-2021 amparado por la póliza de cumplimiento No. BQ 100040938 de SEGUROS MUNDIAL S.A., de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava del contrato, debido al retraso presentado en los informes presentados hasta el 02 de enero de 2022 con un atraso del 5.47%% con respecto a la programación aprobada, según informe semanal No.3.

El día 01 de febrero de 2022 la interventoría reitera la solicitud realizada el 07 de enero de 2022, solicitando nuevamente de manera urgente y oportuna surtir el procedimiento con imposición del debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política de Colombia) y dar inicio al proceso de posible declaratoria de Incumplimiento Parcial del contrato No. L.P.-002-2021 amparado por la póliza de cumplimiento No. BQ 100040938 de SEGUROS MUNDIAL S.A., de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava del contrato, debido al retraso presentado en los informes presentados hasta el 11 de enero de 2022 con un atraso del 8.18% con respecto a la programación aprobada, según informe semanal No.5.

El día 15 de marzo de 2022 la interventoría reitera la solicitud realizada el 07 de enero y el 01 de febrero de 2022, solicitando nuevamente de manera urgente y oportuna surtir el procedimiento con imposición del debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política de Colombia) y dar inicio al proceso de posible declaratoria de Incumplimiento Parcial del contrato No. L.P.-002-2021 amparado por la póliza de cumplimiento No. BQ 100040938 de SEGUROS MUNDIAL S.A., de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava del contrato, debido al retraso presentado en los informes presentados hasta el 13 de marzo de 2022 con un atraso del 8.58% con respecto a la programación aprobada, según informe semanal No.10.

El día 15 de marzo de 2022 la interventoría envía comunicado CWE-BALSAMO-015-2022 alertando al contratista de un presunto incumplimiento debido al atraso del 8.58% con respecto a la programación aprobada y solicitándole PLAN DE CONTINGENCIA donde se evidencie las acciones a implementar para poder mitigar el atraso presentado. Se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles para la entrega.

El 25 de marzo de 2022, el contratista solicito una suspensión del contrato por un término de veinte (20) días calendario, aduciendo a dos aspectos, el primero a la celebración de unas festividades culturales y el segundo a la revisión del diseño estructural de las graderías para un posible cambio en la dimensión de éstas.

El día 31 de marzo de 2022 la interventoría reitera la solicitud realizada el 07 de enero, el 01 de febrero y el 15 de marzo de 2022, solicitando nuevamente de manera urgente y oportuna surtir el procedimiento con imposición del debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política de Colombia) y dar inicio al proceso de posible declaratoria de Incumplimiento Parcial del contrato No. L.P.-002-2021 amparado por la póliza de cumplimiento No. BQ 100040938 de SEGUROS MUNDIAL S.A., de conformidad con lo establecido en la cláusula décimo octava del contrato, debido al retraso presentado en los informes presentados hasta el 27 de marzo de 2022 con un atraso del 12.24% con respecto a la programación aprobada, según informe semanal No.12.

El día 05 de abril de 2022, esta interventoría radico un derecho de petición con el fin de solicitar al ente territorial se informe sobre las acciones tomadas frente a los radicados realizados por esta interventoría respecto al Informe de presunto incumplimiento del contrato de obra N° L.P.-002-2021 “CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNCIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, debido al retraso presentado en los informes presentados hasta el 03 de abril de 2022 con un atraso del 22.41% con respecto a la programación aprobada, según informe semanal No.13.

El 06 de abril de 2022, mediante comunicado CWE-BALSAMO-018-2022, esta interventoría da respuesta a la solicitud de suspensión por un término veinte (20) días calendario realizada

por el contratista de obra, en el cual se exponen los motivos del porque la interventoría no considera viable dicha suspensión en los términos expuestos por el contratista de obra.

El día 20 de abril de 2022 el contratista mediante comunicado ARCA 007, da respuesta del plan de contingencia solicitado, el cual esta interventoría emitió observaciones mediante comunicado CWE-BALSAMO-020-2022, sin tener respuesta a la fecha.

El día 09 de mayo de 2022 el ente territorial de manera oficial da respuesta al derecho de petición radicado por esta interventoría mediante comunicado CWE-MC-006-2022, en el cual se menciona: *"que se realizara una convocatoria para construir un plan como última alternativa para evidenciar un porcentaje de avance considerable y que el proyecto se ejecute de manera satisfactoria sino se adelantara proceso de caducidad por incumplimiento del contratista.",* sin embargo a la fecha no se ha implementado ningún plan de contingencia para mitigar los atrasos presentados a la fecha.

En los diferentes comités de seguimiento realizados cada ocho (08) días, los días viernes de cada semana, de manera virtual, en el cual se cuenta con asistencia del ente territorial, contratista, ministerio del deporte e interventoría, en los cuales se ha expuesto el estado crítico del contrato debido a que el atraso en ejecución ascendía cada vez más y de acuerdo al último comité realizado el pasado 27 de mayo de 2022, se presenta un atraso del 60.83%, el contratista no ha hecho entrega del plan de contingencia solicitado, no cuenta con suficiente personal ni materiales en sitio, así mismo, se indicó que solo restan seis (06) semanas para la finalización del contrato en las cuales se debe ejecutar un 90.21%, es decir, Mil quinientos setenta millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y siete pesos Mcte ($1.570.899.497,00), para cumplir con la terminación del proyecto en la fecha establecida de terminación.

A la fecha el contrato de obra mencionado tiene fecha de terminación el día 4 de julio de 2022 y con corte al día 29 de mayo de 2022 (5 semanas restantes para la finalización del contrato) se reporta un porcentaje programado del 83.05% versus un porcentaje de obra física ejecutada del 13.03%, con lo cual se presenta un atraso del 70.02% determinado en los siguientes aspectos:

a) No ejecución de las actividades programadas:

II	CANCHA DE MULTIPLE CUBIERTA	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo general	100%	100%
1,2	Descapote manual capa vegetal esp= 0.10 m, apile hasta 250 mts	100%	100%
2	**EXCAVACIONES**		
2,1	Excavación Maquina I en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km	100%	92%
3	**RELLENOS**		
3,1	Subbase granular en material seleccionado compactado	100%	0%

3,2	Relleno en recebo común, compactación mecánica	100%	44%
3,3	Relleno en arena negra	100%	0%
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
4,1	Concreto 3000 psi para zapatas y vigas de amarre	90%	52%
4,2	Concreto para tarima	90%	0%
4,3	Concreto para columnas y pedestal soporte de cubiertas 3000 psi	90%	21%
4,4	Estructura de Concreto graderias 3000 psi	90%	0%
4,5	Concreto Losa maciza y rampas e=0.10 m, concreto 3000 psi, acabado con helicoptero incluye malla electro soldada de .04 milm 20 *20	90%	0%
4,6	Acero de refuerzo 60000 psi, 1/2"-5/8" y 37000 psi, 3/8"	90%	37%
5	**CUBIERTA**		
5,1	Suministro e instalacion de Estructura Metalica de cubierta para soporte de lamina según planos (incluye pernos ,soldadura ,platinas ,pintura anticorosiva.	0%	0%
5,2	pasamanos y barandas de proteccion en tuberia galvanizada de 2"	0%	0%
5,3	cubierta en lamina trapezoidal master 1000 o similar color azul incluye accesorios	0%	0%
6	**MAMPOSTERIA**		
6,1	Muro en block vibrado de cemento 15x20x40 cm.	0%	0%
6,2	Dinteles en concreto y vigas de amarre 10 x 15 cms	0%	0%
6,3	Baldosa cerámica para piso y enchape de pared	0%	0%
6,4	Alfajia en concreto de 20x15 cms. Acabado a la vista, incluye acero de refuerzo	0%	0%
7	**DESAGUES**		
7,1	Punto desague pvc, 2" y 4"	100%	0%
7,2	Colector de aguas negras de 4"	100%	0%
7,3	Colector de aguas negras de 2"	100%	0%
7,4	Caja de inspección de 0,60 x0,60 x 0.60 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	100%	33%
7,5	Caja de inspección de 0.80 x0.80 x 080 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	100%	0%

8	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
8,1	Punto agua potable en pvc 1/2"	0%	0%
8,2	Tuberia 3/4" pvc	0%	0%
8,3	Registro 1/2 y 3/4" red white	0%	0%
8,4	Tanque plástico elevado 1000 litros (incluye accesorios)	0%	0%
9	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
9,1	Sanitario Acuacer, incluye manguera flexible plástica	0%	0%
9,2	Lavamanos Acuacer de sobreponer incluye grifería	0%	0%
9,3	Orinal mediano incluye grifería	0%	0%
9,4	Rejilla con sosco 2" y 3"	0%	0%
9,5	Punto de Ducha sencilla	0%	0%
10	**CARPINTERIA METALICA**		
10,1	Puertas en lámina galvanizada cal 18 incluye marco,hoja, cerradura, pintura anticorrosiva y esmalte, según diseño	0%	0%
10,2	Ventana en aluminio con vidrio crudo 6 mil , incluye reja, pintura anticorrosiva y esmalte	0%	0%
10,3	Sumnistro e Instalacion de regilla metalica en platina de 1" ,20 x 1,00	0%	0%
10,4	Porteria y tableros cancha múltiple - en tubo metalico de 3" y 2"incluye pintura anticorrosivo y esmalte	0%	0%
10,5	División y puertas de baños en lámina galvanizada calibre 18, entablerada, incluye pintura anticorrosiva y esmalte	0%	0%
III	**PARQUE INFANTIL Y TERCERA EDAD**		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo general		0%
2	**EXCAVACIONES**		
2,1	Descapote manual e= 0.15 m, apile hasta 250 mts		0%
3,2,1	Excavación manual en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes a 2Km	100%	69%
3	**RELLENOS**		
3,3,1	Extendida y compactación de materiales sobrantes dispuestos en el predio	100%	100%
3,3,2	Subbase granular en material seleccionado compactado	0%	0%
3,3,3	Relleno en recebo común, compactación mecánica	100%	88%
3,3,4	Relleno en arena negra	0%	0%

4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
3,4,1	Concreto ciclópeo, concreto 2500 psi (40%), piedra (60%)	0%	0%
4,2	Viga de cimentación 3000 psi 30X30, Incluye acero de refuerzo	100%	102%
3,4,2	Acero de refuerzo 60000 psi, 1/2"-5/8" y 40000 psi, 3/8"	100%	0%
5	**MAMPOSTERIA**		
5,1	Sobrecimiento en ladrillo doble pañetado H= .30 prom.	100%	0%
5,2	Muro en Block abusardado de 15x20x40 rayado a la vista	100%	0%
3,5,1	Pañete liso muro, mortero 1:4, e= 1.5 cm	100%	0%
5,4	Alfajia en concreto de 20x5 cms. Acabado a la vista, incluye acero de refuerzo	100%	0%
6	**DESAGUES**		
6,1	Punto desague pvc, 2" y 4"	100%	0%
6,2	Tubería para drenaje 4" pvc	100%	0%
3,6,1	Tubería 4" pvc ALL	100%	0%
6,4	Tubería 2" pvc ALL	100%	0%
3,6,2	Tubería 8" pvc A LL	100%	0%
3,6,3	Caja de inspección de 0,60 x0,60 x 0.60 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	100%	25%
3,6,4	Caja de inspección de 0.80 x0.80 x 080 m (dimensiones interiores), en ladrillo tolete recocido , pañeto interiormente, base y tapa en concreto reforzado de 2500 psi	100%	0%
7	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
3,7,1	Punto agua potable en pvc 1/2"	100%	0%
3,7,2	Tuberia 1 1/2" pvc	100%	0%
3,7,3	Tuberia 1 pvc	100%	0%
3,7,4	Registro 1 1/2" red white	100%	0%
3,7,5	Registro 1 " red white	100%	0%
8	**PISOS**		
3,8,1	Adoquin en gris e= 6 cm inncluye arena esp ,10 cm	98%	0%
3,8,2	Rampas en concreto estriado 2500 psi e= 0.10 m	98%	0%
9,3	Adoquin en gris e= 6 cm incluye base en arena	0%	0%
3,8,3	Bordillo en concreto 3000 psi (según diseño)	98%	92%
9	**VARIOS**		
3,9,1	Bancas ornamentales en hierro forjado y madera inmunizada	0%	0%
3,9,2	Caneca para basuras, según diseño	0%	0%

10,3	Plan de manejo ambiental	0%	0%
10,4	Señalectica	0%	0%
IV	**CANCHA MICROFUTBOL, ABIERTA**		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo general		0%
2	**EXCAVACIONES**		
4,2,1	Excavación manual en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km	100%	100%
3	**RELLENOS**		
4,3,1	Subbase granular en material seleccionado compactado	100%	0%
4,3,2	Relleno en recebo común, compactación mecánica	100%	100%
4,3,3	Relleno en tierra negra	100%	0%
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		
4,1	Concreto ciclópeo, concreto 2500 psi (40%), piedra (60%)	0%	0%
4,2,2	Concreto para viga de cimentación 3000 psi	0%	0%
4,4	Acero de refuerzo 60000 psi, 1/2"-5/8" y 37000 psi, 3/8"	0%	0%
8	**PISOS**		
7,1	Anden fundido en el sitio E=.08 m concreto 3000 psi	100%	0%
4,8,1	Rampas en concreto estriado 2500 psi e= 0.10 m	100%	0%
4,8,2	Adoquin en gris e= 6 cm inncluye arena esp ,10 cm	100%	0%
4,8,3	Losa maciza e=0.10 m, concreto 3000 psi, acabado con helicoptero	100%	0%
4,8,4	Pintura para demarcar Cancha múltiple	100%	0%
9	**CARPINTERIA METALICA**		
4,9,1	Cerramiento en malla eslabonada calibre 18, forrada H= 2.2 mts, incluye tuberia metalica de 2" para soporte a/c 3 mts.	38%	0%
V	**MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL**		
1	**PRELIMINARES**		
1,1	Localización y replanteo	0	0%
2	**EXCAVACIONES**		
5,2,1	Excavación manual en material común, incluye cargue y retiro de sobrantes hasta 2 km	47%	960%
5,2,2	Excavacion Cimiento (,30 X ,30) Mts	47%	0%
3	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**		

5,3,1	Solado En Concreto 2000 Psi, Esp: ,05 Mts	47%	64%
5,3,2	Viga De Cimiento En Concreto 3000 Psi, Ref, 4ø1/2" 60000 Psi, Estribo Ø3/8" 40000 Psi, A/C .15 Mt Sec:(,25x,30) Mts	47%	43%
5,3,3	Zapata y columneta En Concreto 3000 Psi, Reforzado 4ø1/2", Ambos Sentidos A/C ,18 M, Dim: (,80x,80x,30) M,	47%	0%
5,3,4	Columna En Concreto 3000 Psi, Ref, 4ø1/2" 60000 Psi, Estribos Ø3/8" 40000 Psi, A/C ,20 Mts, Secc (,25 X ,25) Mts	47%	0%
5,3,5	Viga De Amarre En Concreto De 3000 Psi,Ref,4ø1/2" Estribos Ø3/8" A/C, ,25 Mts Secc:(,15 X ,25) Mts, Acabado a la vista	0%	0%
4	**MAMPOSTERIA**		
5,4,1	Muro en Block abusardado de 15x20x40 rayado a la vista	47%	43%
5,4,2	Alfajia en concreto de 20x5 cms. Acabado a la vista, incluye acero de refuerzo	47%	0%
5	**CARPINTERIA METALICA**		
5,5,1	Porton Doble Hoja En Tubo Galvanizado Ø2" Y Ø1", Incluye : Pintura Anticorrosivo, Esmalte E Instalacion (Segun Detalle) Dim: (2,00 X2,00) Mts	47%	0%
5,5,2	Canal cuneta de aguas lluvias	47%	0%
VI	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1	**SUBESTACION**		
6,1,1	Transformador en aceite bifasico de 25 Kva , 13200/208-120 v	100%	0%
6,1,2	Poste de concreto de 12m * 500 dan	100%	0%
6,1,3	Descargadores de sobretensión 15 kV - 10 kA	100%	0%
6,1,4	Cortacircuitos 15 kV - 100 A	100%	0%
6,1,5	Estructura Primaria para protecciones	100%	0%
6,1,6	Bajante en Media Tensión	100%	0%
6,1,7	Acometida a Tablero general 1No2/0(F)+1No2/0(N)+1No2(T)	100%	0%
6,1,8	Excavacion y relleno	100%	0%
2	**Alimentadores**		
6,2,1	Alimentador 2No.6(F)++1No.6(N)+1No8 (TD-1)	100%	0%
6,2,2	Alimentador 2No.8+1No8+1No10T (TD-2 Y TD-3)	100%	0%
6,2,3	Alimentador 2No.10+1No12	100%	0%
6,2,4	Alimentador 2No.12+1No14	100%	0%

6,2,5	Cable encauchetado 3*10 para salida de iluminacion de cada reflector	100%	0%
6,2,6	Cable encauchetado 3*14 para salida de iluminacion de cada luminaria peatonal	100%	0%
3	**Tableros**		
6,3,1	Tablero general con espacio para totalizador, barraje de 200 Amp, 1 breaker industrial de 3*150, 3 breakers de 30 amp, 1 breaker de 40 amp. 1 contactor de 30 amp en ac3 y 1 contactor de 40 amp	0%	0%
6,3,2	Tablero bifasico de 24 ctos TD-1	0%	0%
6,3,3	Tablero bifasico de 12 ctos TD-3	0%	0%
6,3,4	Tablero bifasico de 8 ctos TD-2	0%	0%
6,3,5	Breaker enchufable de 2*20 Amp	0%	0%
6,3,6	Breaker enchufable de 1*20 Amp	0%	0%
4	**Iluminacion Exterior e Interior**		
6,4,1	Poste de concreto con tuberia interna de 9 mts x 510kgs/f (300DAN)	100%	0%
6,4,2	Poste metalico de 6 mts para luminaria venecia	100%	0%
6,4,3	Luminaria Ap - Alurban s - 20 w ip66-277va 5000 con base fotocelda 7 pines	100%	0%
6,4,4	proyector industrial antares M- 60 w IP - 65 -100 -5000K	100%	0%
6,4,5	proyector industrial antares M- 40 w IP - 65 -100 -5000K	100%	0%
6,4,6	Lampara hermetica de 2*32 W	100%	0%
6,4,7	Lampara tipo bala de 1x32 w	100%	0%
5	**Salidas electricas**		
6,5,1	Salida de iluminacion a 110 V , en promedio 10 mts (2 alambres No 12 + 1No14)	100%	0%
6,5,2	Salida de tomas a 110V , en promedio 10 mts en (2 cables No 12 + 1 No14)	100%	0%
6,5,3	Salida de tomas a 220V , en promedio 10 mts en (2 cables No 12 + 1 No14)	100%	0%
6,5,4	Salida de 110V, con toma GFCI	100%	0%
	Tramites y certificación		
	Trámites ante operador de red		0%
	Certificación retie para transformacion y uso final,		0%
7	**Paisajismo**		
6,7,1	Arboles de roble ,alistonia ,almendro ,guayacan	52%	0%

6,7,2	setos ,swingla , Durantas	52%	0%
6,7,3	Grama tifany	52%	0%

b) Falta de personal operativo en campo:

SEMANA	OFICIALES	AYUDANTES	MAESTRO	TOPOGRAFO	TOTALES
14	0	0	0	0	**0**
15	1	9	0	0	**10**
16	1	9	0	0	**10**
17	1	11	0	1	**13**
18	1	11	0	1	**13**
19	1	17	0	1	**18**
20	1	17	0	1	**18**

Promedio personal operativo
82 personas en total / 7 semanas **=** 11.7 personas/semana

En promedio el contratista en las últimas 7 semanas ha contado en promedio con 11 personas operativas, para lo cual esta interventoría considera que es insuficiente para las actividades que se encuentran en ejecución y pendientes por iniciar de acuerdo a la programación.

c) Materiales a la fecha en obra.

MATERIAL
Bloque abuzardado
Bordillos
Acero
Ladrillo Común

Como se puede evidenciar no se cuenta con el material suficiente para desarrollar las actividades de acuerdo a la programación, no han ingresado materiales eléctricos e hidrosanitarias los cuales hacen parte de las actividades que presentan atraso a la fecha.

Vale la pena indicar que, dentro del plan de inversión del anticipo entregado por el contratista y avalado por esta interventoría, se aprobó un valor de doscientos treinta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos Mcte ($237.437.254,50), para la compra de materiales, los cuales no se evidencia su ingreso a obra.

- POLIZAS DEL CONTRATO:

Se suscribió el acta de suspensión No1, por un término de 20 días calendario, contados a partir del 11 de enero de 2022 y hasta el 30 de enero de 2022 inclusive, por lo tanto, el 31 de enero de 2022, se suscribió la respectiva acta de reinicio del contrato de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el contrato *CLAUSULA 18. GARANTIAS*., el contratista cuenta con 10 días hábiles para la actualización de las pólizas del contrato de obra, mediante comunicados CWE-BALSAMO-003-2021 y CWE-BALSAMO-026-2022 se ha solicitado al contratista la actualización de las pólizas, sin tener respuesta a la fecha.

- SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

Durante la ejecución de la obra se ha solicitado al contratista mediante comunicados CWE-BALSAMO-006-2021, CWE-BALSAMO-007-2021 y CWE-BALSAMO-021-2022, mediante bitácora y en los diferentes comités de seguimiento, presentar la planilla de afiliación del personal operativo de obra, en cumplimiento de lo establecido en el contrato *CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. NUMERAL 2. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda,* sin embargo, a la fecha no se ha tenido respuesta por parte del contratista.

- RECURSOS ADICIONALES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

De acuerdo al acta de verificación de estudios y diseños técnicos suscrita el 26 de noviembre de 2021, esta interventoría avaló el inicio de obra, teniendo en cuenta que el municipio presento la totalidad de las subsanaciones requeridas para cada uno de los componentes de diseño y del presupuesto, donde se evidencio la necesidad de adicionar al valor del contrato la suma de la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($416.323.246,00), con lo cual se garantiza que el proyecto cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo su ejecución. El municipio se compromete a gestionar los recursos adicionales requeridos para la completa ejecución del proyecto.

De acuerdo a lo anterior mediante comunicado de fecha del 29 de noviembre de 2021, el municipio realizo la solicitud de inclusión de nuevos ítems y adición presupuestal que requiere al convenio interadministrativo No. COID- 1264-2020 de acuerdo al balance presupuestal, en el cual realizo la entrega del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021.ALC.01.000742 de fecha del 26 de noviembre de 2021, por un valor de CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($416.323.246,00).

Sin embargo, en los últimos comités de seguimiento y en la mesa de trabajo realizada con el ministerio del deporte y la contraloría los días 12 y 13 de mayo de 2022, el ente territorial manifestó, no contar con los recursos adicionales que se requieren para la total ejecución del proyecto.

Expuesto lo anterior esta interventoría considera que los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra afectan de manera grave y directa la ejecución del contrato, no se evidencia que el contratista de obra haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, así mismo, de acuerdo a lo manifestado por el municipio se evidencia, que el proyecto no cuenta con la totalidad de los recursos requeridos para garantizar la ejecución del proyecto. Situación por la cual es deber y obligación del Municipio de Concordia, Magdalena, declarar la caducidad del contrato mediante resolución motivada y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se deberá regir por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

JUAN ANDRÉS PAREDES ACOSTA
CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS

Anexos:

Contrato de obra No. LP-002-2021
Pólizas
Acta de inicio
Acta de verificacion de estudios y diseños
Acta de suspensión N° 1
Informes semanales
Informes de presunto incumplimeinto radicados
Solciitud suspension contratista
Respuesta Interventoria
Correspondencia enviada al contratista
Adicion de recursos por parte del municipio
Acta de reunion 12 y 13 de mayo de 2022

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=vpYDD5JX0a5FjsFSiPUQbg%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 12-09-2022 11:47
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0025473 Fol:1 Anex:1 FA:4
ORIGEN 340 - DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
DESTINO ELISEO JOSE BARRAZA BARRIOS / ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDÍA - MAGDALENA
ASUNTO ALCANCE MODIFICACIÓN NO. 1 C.O. CONVENIO 1264-2020 CONCORDIA - MAGDALENA
OBS
2022EE0025473

Bogotá D.C.

Señor
ELISEO JOSE BARRAZA BARRIOS
Alcalde Popular
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDÍA - MAGDALENA
alcaldia@concordia-magdalena.gov.co
Carrera 4 No. 5A - 18 Palacio Municipal.
Concordia - Magdalena

Asunto: Alcance Modificación No. 1 C.O. Convenio 1264-2020 Concordia - Magdalena

Respetado alcalde, reciba un cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1264-2020 el cual tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO CONCORDIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNCIPIO DE CONCORDIA"**, nos permitimos dar alcance al correo remitido por ustedes a este Ministerio el día 06/09/22 (ver adjunto), donde adjuntan archivo correspondiente a la Modificación No. 1. Contrato de obra LP-002-2021 suscrito el 02/08/2022 por el municipio de Concordia –Magdalena y el Representante Legal de la Asociación Regional de Municipios del Caribe (ARCA); en el cual se prorroga el plazo de ejecución del contrato de obra pasando de seis (6) a diez (10) meses. Por lo anterior es importante precisar e indicar lo siguiente:

1. Que el Ente Ejecutor una vez terminado el periodo de la suspensión No. 2 para el Contrato de Obra la cual correspondía del 10 de junio de 2022 a 10 de julio de 2022, no ha dado una respuesta oportuna y contundente a las comunicaciones presentadas por la Interventoría CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS, en las cuales solicitaba al Ente Ejecutor informar sobre el estado del Contrato de obra, situación que a la fecha del presente comunicado no ha sido aclarada y/o atendida por el municipio; comunicaciones que se relacionan a continuación:

- Oficio No. CWE-MC-011-2022, asunto: "Estado del contrato de obra No.L.P.-002-2021"; de fecha 14/07/2022.
- Oficio No. CWE-MC-012-2022, asunto: "Solitud No. 2 Estado del proyecto No.L.P.-002-2021"; de fecha 18/07/2022.

2. Que la interventoría CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS, remitió al municipio de Concordia – Magdalena, comunicado No. CWE-MC-008-2022 de fecha 06/06/22, en el cual sugirió al Ente Ejecutor la caducidad del contrato de obra de acuerdo a los antecedentes que presentaba dicho contrato durante su ejecución. Solicitud que fue atendida mediante comunicado de fecha 14/06/22; sin embargo, la interventoría nuevamente remite al municipio comunicado No. CWE-MC-013-2022 de fecha 25/07/22 reiterando la

recomendación de la declaratoria de caducidad del contrato de obra ya que la respuesta enviada por parte del municipio carecía de una actuación clara y contundente frente a lo manifestado por la interventoría; solicitud a la cual no se ha recibido una respuesta por parte del municipio.

3. Que a la fecha del presente comunicado no se tiene conocimiento del estado actual del predio donde se desarrolla el proyecto derivado del convenio, el cual conforme a lo indicado por el municipio en las distintas mesas de seguimiento posiblemente se encuentre ocupado por la comunidad debido a las inundaciones que se han presentado a causa de las fuertes lluvias registradas en la zona, de igual manera puede presentarse un estado de abandono y en condiciones desconocidas por las partes, afectando directamente un posible continuidad de actividades de obra, lo anterior a razón de las lluvias y las socavaciones que se pudiesen generar en las cimentación que se encontraban realizando, lo anterior sin mencionar los inconvenientes de tipo presupuestal que presentan previos a reanudar una posible ejecución de obra.

Una vez expuesto lo anterior y conforme al correo enviado por el municipio, en la cual remiten la modificación N°1 para el contrato de obra, donde prorrogan el contrato LP-002-2021 por 4 meses adicionales al plazo contractual inicial, cuyo plazo contractual terminaba el día 4 de agosto de 2022; por tanto es importante indicar que ni en las mesas, ni por ningún medio el ente ejecutor ha informado de realizar dicho tramite y lo ha remitido el día 6 de septiembre de 2022, pasados 36 días después de terminado el plazo contractual, evidenciando una irregularidad frente a la suscripción de dicho documento, donde el plazo del mismo ya había terminado y donde no se ha tenido en cuenta los 4 incumplimientos enviados por la interventoría, así como la caducidad del contrato derivado, por lo anterior para nosotros como Mindeporte y como entidad que realiza y ejerce la supervisión para dicho convenio, es importante dejar la alerta y presentar las irregularidades evidenciadas por parte del ente ejecutor en el desarrollo del convenio, es importante indicar que en la mesa que se realizó con la DIARI con Contraloría General de la Republica el día 31/08/2022, el ente ejecutor dejo claridad que el contrato no contaba con prorrogas ni suspensiones.

Ahora bien, es importante aclarar que el convenio es una unidad de planeación denominado proyecto de inversión pública con una financiación y destinación especifica y es un negocio jurídico diferente contrato de obra, donde este ultimo es un arreglo bilateral que establece una relación jurídica entre las partes involucradas para dicho caso el Municipio de Concordia y su contratista, por lo anterior, las actuaciones que se reflejan en el convenio interadministrativo no son iguales para el contrato derivado y los argumentos jurídicos y técnicos bajo los cuales se soporta la prórroga del convenio son aparte de las situaciones y particularidades que se presenten en el contrato de obra, por tanto el ente ejecutor debe tener en cuenta lo manifestado por la interventoría en su momento y más aún cuando no se evidencia con claridad los argumentos de la prórroga del contrato derivado que aportan 36 días después de vencido el plazo contractual y con fecha anterior (2 de agosto de 2022).

Por ultimo le recomendamos al ente ejecutor evaluar a nivel jurídico, administrativo y financiero la situación con el contrato de obra derivado del convenio conforme a las solicitudes, recomendaciones y comunicaciones enviadas por la interventoría, así como a las comunicaciones enviadas por el Ministerio del Deporte.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO

Director de Recursos y Herramientas del SND

Anexos: (Correo Remitido por m/pio de fecha 06/09/22))

Elaboró: Ing. Jorge Martínez Cáceres - Apoyo Técnico

Revisó:
KATHERYN CORTES REINEL
08-09-2022 14:10
JUAN DAVID CIFUENTES SUAREZ
08-09-2022 15:17
YEIMI TATIANA OSORIO GALINDO
12-09-2022 11:36

Archivado en:
Dependencia: 344 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA
Serie: 344-130-CONCEPTOS / 344-130-010-CONCEPTOS TÉCNICOS
Expediente: COID-1264-2020

SEGUNDO REQUERIMIENTO, Conminación contratista a cumplir lo pactado en contrato.

Comunicaciones Alcaldía de Concordia <contactenos@concordia-magdalena.gov.co>

Lun 19/09/2022 13:53

Para: luisnegreter@hotmail.com <luisnegreter@hotmail.com>;mundial@segurosmundial.com.co <mundial@segurosmundial.com.co>

CC: MOLINA BAYONA ASESORES CONSULTORES S.A.S. <CONSULTORES@mobaysas.com>;veburgos@contraloria.gov.co <veburgos@contraloria.gov.co>;silvana.noguera@contraloria.gov.co <silvana.noguera@contraloria.gov.co>;Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>;Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

2DO REQUERIMIENTO A CONTRATISTA.pdf;

Barranquilla, septiembre 19 de 2022

Señores
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE - ARCA
Nit. No. 900.316.958-2

Compañía de SEGUROS MUNDIAL S.A.
Nit. No. 860.037.013-6

Cordial saludo,

Mediante el presente y de la manera más amable hago envío del SEGUNDO REQUERIMIENTO, Conminación al contratista a cumplir lo pactado en contrato. (Inciso 2do, Parágrafo 3ro, artículo 84 Ley 1474 de 2011)

Referencia: Póliza de cumplimiento No. BQ-100040938 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100010481

Se adjunta: informe de interventoría

Atentamente,

ELISEO JOSE BARRAZA BARRIOS
Alcalde Municipal de Concordia